



**Informe justificativo que formula el Consejo de Administración de la sociedad Applus Services, S.A. en relación con el nombramiento de Dña. Essimari Kairisto como Consejera Independiente de la Sociedad**

## **I. Introducción y objeto del Informe**

El presente informe justificativo se formula y aprueba por el Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante “**Applus**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Applus, para justificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento por escrito y sin sesión con fecha 9 de abril de 2019 relativo al nombramiento por cooptación de D<sup>a</sup>. Essimari Kairisto como Consejera Independiente de la Sociedad para cubrir la segunda de las dos vacantes ocasionadas por las dimisiones de los antiguos Consejeros no ejecutivos D. Claudi Santiago Ponsa y D. Scott Cobb.

Este informe viene precedido por un informe separado previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**CNR**”) el mismo día de hoy, en virtud del cual la CNR propone formalmente elegir a la Sra. Kairisto como Consejera Independiente y analiza las necesidades del Consejo, concluyendo que el nombramiento de la citada Consejera satisface adecuadamente dichas necesidades.

El Consejo de Administración desea manifestar su satisfacción por el grado de diversidad alcanzado en su seno tras este nombramiento, con el que se cumple el objetivo de representación femenina establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Política de Selección de Consejeros de Applus.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 de la Ley de Sociedades de Capital y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Applus, el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y publicado ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas antes referida.

## **II. Perfil de la Consejera y evaluación de sus circunstancias**

### **a) Perfil**

D<sup>a</sup>. Essimari Kairisto tiene el diploma de Administración y Dirección de Empresas (*Business Administration*) de la Universidad de Fachhochschule Bielefeld (Alemania).

La Sra. Kairisto fue *Chief Financial Officer* (CFO) de Hochtief Solutions del 2013 a 2016, previamente ocupó varios puestos ejecutivos en Sasol Germany GmbH (filial de Sasol Limited) del 2007 al 2013 como fueron los cargos de Consejera Delegada y *Chief Financial Officer* (CFO), y anteriormente ocupó altos cargos ejecutivos en el grupo energético RWE del 2002 al 2007 donde fue, entre otros, Consejera Delegada y *Chief Financial Officer* (CFO) de su entonces filial Lahmeyer International GmbH.

La Sra. Kairisto inició su carrera profesional en Treuhandanstalt (la agencia creada para la privatización de empresas públicas de la antigua RDA) y posteriormente trabajó en Schlumberger donde estuvo hasta el 2001 donde pasó por distintas sociedades y posiciones senior en el área comercial, financiera y de auditoría y control.

Actualmente desempeña el cargo de consejera no ejecutiva en la empresa cotizada Fortum OYJ (Finlandia) y es también miembro del consejo de vigilancia de Freudenberg & Co (Alemania).

**b) Evaluación**

El Consejo de Administración suscribe completamente la evaluación realizada por la CNR sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Essimari Kairisto como Consejera Independiente de Applus. Por lo tanto, a la vista de la destacada experiencia y trayectoria profesional, y sobre la base del análisis de las necesidades del Consejo de Administración y de la previa propuesta de la CNR, el Consejo de Administración ha considerado que es la candidata idónea para cubrir la vacante existente en el Consejo.

**c) Categoría asignada a la Consejera**

Tal y como se establece en el informe de la CNR, la Sr. Kairisto tendrá asignada la categoría de Consejera Independiente.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que la Sra. Kairisto ha confirmado la inexistencia de incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Consejera Independiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y las demás normas estatales y autonómicas de aplicación.

En Madrid, a 9 de abril de 2019.